



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALM-011/2018

**Cve. Crédito** 4717802575

**Expediente** RIM0503005/17

**R.F.C.** GCG110610QR6

102102



NOMBRE: GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, SA DE CV  
DOMICILIO: AVENIDA OCCIDENTAL NO. 608  
COLONIA: OCCIDENTAL, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25641  
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/6012/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 25 minutos, del día 20 del mes de Junio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 29/03/2023, toda vez que el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Treinta minutos del día Doce del mes de Abril del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Avenida Occidental colonia Frontera Occidental, C.P. 25641 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en Avenida Occidental #608 C.P. 25641 colonia Occidental en Frontera, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717802575; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de inmueble con una puerta metálica y 2 ventanas al frente y fachada de arcos pintada en color blanca, domicilio en el cual toqué a la puerta En repetidas ocasiones y nadie contestó a mi llamado desistiendo de ello porque el inmueble está completamente deshabitado por el estado en que se encuentra muy sucio en la entrada y medidor sin funcionar; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 611 de la calle Occidental, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una construcción es un lote de terreno casa habitación de un piso pintada en color verde con puerta y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Guillermo Torres quien No sé identifico por traer extraviada su identificación, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 32 años, rostro ovalado, tez morena, nariz grande, labios delgados, complexión normal, cabello liso, negro y corto, estatura aproximada de 1.72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Occidental No. 608 de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió; Si lo conocí licenciado está enfrente pero tiene tiempo cerrado y solo una persona va de vez en cuando; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado tiene tiempo deshabitado pero no sabría decirle la fecha exacta; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo habito este domicilio con mi familia; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo ningún vínculo con esa persona; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es de mi propiedad. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 609 de la calle Occidental, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa habitación sin pintar con puertas y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Rosa Sánchez quien no se identificó por no portar sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 48 años, rostro medio redondo, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión robusta, cabello largo, castaño recogido y liso, estatura aproximada de 1.60 centímetros. datos calculados por apreciación: ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número

AGEF/4911/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Occidental No. 608 de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a esa persona ese inmueble tiene mucho tiempo solo; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado, no se cuando haya desocupado esa empresa ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado, no tengo ningún dato para su localización; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Veinte minutos del día Veinte del mes de Abril del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. JORGE FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Avenida Occidental número 608 colonia Occidental, C.P. 25641 en Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales, municipales de Avenida Occidental número 608 de la colonia Occidental C.P. 25641 en Frontera, Coahuila, a fin de realizar la Notificación de Aseguramiento de Cuentas de fecha 29 de Marzo de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717802575; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de local comercial de un piso pintado en color blanco puerta y dos ventanas con cortinas enrollables de acero y fachada con muros tipo arco, domicilio en el cual toqué a la puerta Por espacio de unos minutos sin obtener respuesta a los llamados a voz, percatándome existe polvo y basura acumulados así como también oxido en algunas partes metálicas deduzco esté desocupado; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 611 de la calle Occidental, dicho inmueble se localiza al costado acara Frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintado de color verde con puerta y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Guillermo Torres quien dijo tener extraviada su credencial, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro ovalado, tez morena, nariz grande, labios delgados, complexión mediana, negro, liso y corto, estatura aproximada de Un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil

veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Occidental No. 608 de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió; Si licenciado, ese negocio estaba ahí enfrente; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no recuerdo bien cuando cerraron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado no dejaron nota o aviso sobre eso; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: La habitamos mi familia y Yo; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado, solo fuimos vecinos; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este domicilio es propiedad familiar. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 609 de la calle Occidental, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno con construcción de casa habitación sin pintar con dos puertas y dos ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre Rosa Sánchez quien dijo no traer identificación, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión robusta, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4915/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Occidental No. 608 de esta colonia Occidental?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco ese negocio ese local tiene mucho tiempo así desocupado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado, no conozco ese dato no lo sé; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado, no los conocí ni tengo datos de ellos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, S.A DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/04/2023, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 20/04/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 29/03/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

XR0BSevGjplrMLTVf0T1bl0a2PPU++G28U4X0LXmH65AWtTuxYfSmdsce5rt3//1Tnh09LiwPnOKTdFL3Rfr0Qt7SCSzMNOv5CqFrsgP  
P90i5lg17a6Vj9uFMFViVd5eN8CHF0UCrTaT/f0d4mebeEdIGx9X3SZ5RHaMfO5IHdc1LQhcrSgLF/kO27xre4Ow8QBJJscgYVfmLLtiv  
I0IWjHcLHrMvY7gFNW/tDWkFZFGC1I6EQL81XPRZt7VyQ7JjSVnvJh6G59Ns2CtdfQk50j2Vx7i9+FRvWV6/t7ipuaee/z7VOXjxLCqcl  
UomWcoZINN1TjfYnoml7r9IXmUg==

**Cadena Original**

|4717802575|1|M|Jun 20 2023 12:25PM|ALEF-MONCLOVA/6012/2|17|GCG110610QR6|GRUPO CONSTRUCTOR GENCO, SA DE C V|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 20 DE JUNIO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

